

ANEXO 1: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE TUTORES

Perfil de los tutores de innovación

Atendiendo a las características y cometidos de sus funciones, los tutores de InnoCámaras, ya sean personas físicas, ya formen parte de una persona jurídica, contarán, preferentemente, con el siguiente perfil profesional:

Criterios de admisión¹

Titulación Universitaria (Diplomado o Licenciado/Titulado Superior) o FP (Grado Superior ó Medio).

Experiencia laboral superior a tres años* en el asesoramiento a empresas, en el terreno de la gestión de la innovación o en la puesta en marcha y gestión de proyectos de innovación empresariales.

* Preferiblemente desarrollada en una empresa, consultora, organismo de promoción económica o en algún agente de transferencia de tecnología.

Conocimientos informáticos y del entorno Internet a nivel usuario.

Necesidad de cumplir con los criterios fijados por las Cámaras para acreditar la capacidad jurídica y solvencia económica respetando la normativa aplicable.

Criterios de selección²

Capacidades técnicas.

- Conocimiento contrastado de la realidad socioeconómica y empresarial del entorno de intervención de referencia.
- Conocimiento y análisis de los instrumentos de financiación para proyectos de I+D+I empresariales.

Competencias personales.

- Iniciativa y capacidad emprendedora, buena expresión oral y escrita, carácter resolutivo, dotes de negociación, mediación y liderazgo, coordinación de acciones, autonomía, capacidad para trabajo en equipo, búsqueda de contactos, gestión del tiempo, motivación...
- Formación específica en el ámbito de la gestión de la innovación.
- Disponibilidad de trabajo a jornada completa y recursos para su movilidad por la zona geográfica de referencia.

Conocimientos informáticos e idiomas.

- Nivel avanzado en conocimientos informáticos y del entorno Internet.
- Dominio de la segunda lengua oficial de la CC.AA.

Oferta económica.

- El precio ofertado por Diagnóstico Asistido para la innovación (DAI). El criterio del precio ofertado se acreditará por la simple expresión en la oferta. Así, se hará constar, en todo caso, el precio unitario que se proponga por DAI a cada empresa beneficiaria, calculado y presentado en euros, con dos decimales y sin IVA o su equivalente. Igualmente deberá incluirse como partida independiente, el importe del IVA que deba ser repercutido.

Cada DAI tendrá un precio máximo de 1.200,00 euros (IVA no incluido).

¹ Estos requisitos serán los mínimos que deberán cumplir los tutores para poder acceder a la entrevista personal. Cada Cámara deberá establecer los requisitos mínimos (criterios de admisión) que deberán cumplir los tutores en su demarcación cameral.

² Estos requisitos serán los que deberán puntuarse en el informe de valoración de los candidatos, de manera que los candidatos finalmente seleccionados serán aquellos que obtengan las máximas puntuaciones.